



Inexplicable fundamento han extrañado los q. Exponen la delibe-  
 racion q. se hizo en el citado Acuerdo de 19 de Septiembre del  
 año anterior, en el q. no se encontraron los que dicen, y por cuya cir-  
 cunstancia no pudieron exponer, como ahora lo hacen, los fun-  
 damentos y razones q. les parecen muy conformes para q. no se  
 les conceda la pretension de los Hered. de D. J. de Valde. Por lo mis-  
 mo por su parte se opone y resiste aquella determinacion fun-  
 dada en la antigua, y no interrumpida posesion en q. ha estado  
 el Ayuntamiento reconocido privativamente en la Administracion y  
 Gobierno Economico de aquellos Valles con inhibicion absoluta de  
 los Hered., continue como lo estaba, y exponiendose al Ayuntamiento  
 en ella como perturbada por una disposicion intempetiva, sin  
 que en esta se haya guardado el orden y forma legal que expone  
 en semejantes casos; pues si los Hered. aspiraban a apropiarse de  
 un dominio que no han tenido, debieron hacerlo intentado por el  
 orden que esta establecido; ya fuera haciendo ver sus mayores utilida-  
 des y beneficios; o ya probando los perjuicios q. se les seguian por la  
 Administracion q. tenia el Ayuntamiento: Pero jamas debio conve-  
 nirse el q. por una simple y desnuda peticion sin mayor apoyo  
 q. su deseo, condescendiera el Ayuntamiento a sus instancias. Por  
 todoj estos antecedentes y otros muchos q. se omiten por ser bien con-  
 nocidos, peticion que se oponen a aquel Acuerdo; protestan que  
 no sean desuventa las Ventas, dany y perjuicio q. se irroguen,  
 tanto al Oro del Ayuntamiento, como a los mismos Heredamientos,  
 y por lo mismo q. se derogue el citado Acuerdo y delo contrario que  
 se les libe Testimonio literal delo q. a esta continuacion se deter-  
 mine, y delo q. se acordó en el citado aq. de Septiembre con  
 las exposiciones q. hicieron los Herederos y para los usos q. se les  
 condesciendan

